

07 JUN. 2016

RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 26 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO Nº.....2156/

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.12, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Exento Nro.1871 de fecha 16-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Subrogante A Doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

TRASPASESE, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION SAN PABLO, RUT 69.210.200-1,
La suma de \$ **3.500.000.-** (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) por concepto de traspasar fondos para solventar gastos inherentes al Departamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes